

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

El Pleno de la Corporación Local de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal del reconocimiento del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico en el término municipal de Alcázar de San Juan, con apertura de un plazo de exposición pública por periodo de treinta días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y Portal de la Transparencia.

Concluido el periodo de información pública, si se presentaran reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse éstas, incorporándose al texto de la Ordenanza Municipal de las alteraciones derivadas de la resolución de alegaciones.

La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.2) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

El acuerdo de aprobación definitiva (expresa o tácita) de la Ordenanza Municipal, con el texto íntegro de la misma, deberá publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Alcázar de San Juan, 29 de junio de 2022.- La Concejala de Servicios Sociales, Patricia Benito González.

Anuncio número 2002

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>